

Caratula de versión pública

| | |
|--|--|
| Identificación del documento: | Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros |
| Parte(s) o sección(es) clasificada(s): | Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono. |
| Motivo: | Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. |
| Fundamento Normativo: | Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. |

| | | | |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|
| Nombre del área quien clasifica: | Licencias de construcción | Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i> | |
|----------------------------------|---------------------------|---|--|

| Del comité de transparencia IDAIP | | | |
|--|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Fecha de aprobación por el comité: | 15 de enero 2021 | Número del acta de la sesión: | CMT/2019-2022/01-2021 |



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



2021-91434

Archivo
3574

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 18-01-2021

Fecha de emisión: 28-01-2021

Folio: 2021-91434

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-28876
 2021-35338
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: VICTOR DANIEL AVILA SAENZ
Domicilio particular: CIRCUITO GRANADA 184 FRACC. PRIVADAS DEL PARQUE
Teléfono: 5
Domicilio oficial: CIRCUITO GRANADA 184 FRACC. PRIVADAS DEL PARQUE
Observaciones: DROA-238 JUAN CARLOS SANCHEZ CERVANTES
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION CON SUPERFICIE TOTAL DE 132.00 M2 DE CONSTRUCCION.
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 184
No. de oficio de fusión: --
No. De oficio de segregación: --
Folio de factibilidad de AMD: 203549
Uso vía pública(?):
Contrato prestacion serv:
Autorización/Dependencias: -

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **27 DE JULIO DE 2021**

COBROS

| Clave | Concepto | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total |
|----------------|-----------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-------------|
| 44011 | CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO | 1 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | OBRA NUEVA | 2,637.68 |
| 44201 | AUTORIZACIÓN DE PLANOS | 1 | 132.00 | 0.00 | 0.00 | | 49.35 |
| 44081 | CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA | 1 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | | 55.52 |
| 44321 | PLACAS DE OBRA AUTORIZADA | 3 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | | 110.25 |
| 44031 | CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS | 1 | 96.57 | 0.00 | 0.00 | | 822.22 |
| TOTALES | | | 232.57 | 0.00 | 0.00 | | \$ 3,675.01 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DESARROLLO URBANO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de construcción.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2021 9:50:41

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTI NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

30202147ea6729cc438e15ece0524fd44423d8d2e81b5de0215008aed85cd9d1b28b79f0e9395caa04fc252568f8f